

Tema 6.- La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 7.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 8.- Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común.

Tema 9.- La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. La adopción de medidas provisionales. El tiempo en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 10.- La instrucción del procedimiento. Sus fases. La intervención de los interesados. La ordenación y tramitación del procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 11.- Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. El incumplimiento de los plazos para resolver y sus efectos. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 12.- El municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica.

Tema 13.- La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. La participación vecinal en la gestión municipal.

Tema 14.- La organización municipal. El régimen ordinario de Ayuntamiento. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.

Tema 15.- Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Sevilla. El alcalde: funciones y competencias susceptibles de delegación. Los tenientes de alcalde. Áreas y delegaciones en el Ayuntamiento de Sevilla. La junta de gobierno local: competencias y posibilidad de delegación. La división territorial de Sevilla: los distritos y las juntas municipales de distrito.

Tema 16.- La administración instrumental del Ayuntamiento de Sevilla. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales y empresas públicas. Especial referencia a la Agencia Tributaria de Sevilla.

Tema 17.- Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones públicas. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 8 de febrero de 2021.—El Secretario General, P.D. El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

8D-1086

## SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos, por Resolución de fecha 8 de febrero de 2021, se ha servido aprobar las Bases Específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión de 13 plazas de Cabo de Extinción de Incendios, pertenecientes a las ofertas públicas de empleo ordinarias de 2017, 2018, 2019 y 2020 transcribiéndose las mismas a continuación:

«BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 13 PLAZAS DE CABO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PERTENECIENTES A LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO ORDINARIAS DE 2017, 2018, 2019 Y 2020

Plaza: Cabo Extinción de Incendios.

Subgrupo: C1. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Número: 13, de las cuáles, 1 pertenece a la OPE 2017, 8 pertenecen a la OPE 2018, 3 pertenecen a la OPE 2019 y 1 pertenece a la OPE de 2020.

Turno promoción interna: 13.

Procedimiento de Selección: Oposición-Concurso.

Titulación: Bachiller, Técnico o equivalente.

Tasas derechos examen: 11,73 euros.

Primera. *Ámbito de aplicación.*

El objeto de las presentes bases específicas es regular la realización de las pruebas selectivas para la cobertura de 13 plazas de Cabo de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Sevilla, incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo Ordinarias de 2017, 2018, 2019 y 2020, por el sistema de promoción interna.

En lo no previsto en estas bases específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 22 de diciembre de 2020 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 23, de Sevilla de 25 de enero de 2021.

Segunda. *Características de las plazas.*

Las plazas convocadas corresponden al Grupo C, Subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Sevilla.

Tercera. *Solicitudes.*

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)), mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: la inscripción en línea del modelo oficial, anexar documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Una vez efectuado el pago deberá adjuntar el justificante a la solicitud de participación.

#### Cuarta. *Requisitos.*

Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos generales contemplados en la base séptima de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario en ejecución de las ofertas públicas de empleo ordinarias, deberán reunir además los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- b) Ser bombero o bombero-conductor en propiedad del Ayuntamiento de Sevilla con una antigüedad mínima de dos años de servicio activo.

#### Quinta. *Descripción del proceso selectivo y valoraciones.*

##### FASE DE OPOSICIÓN

Primer ejercicio: Consistirá en un test de 100 preguntas, diez de ellas de reserva, sobre la materia comprendida en el programa que figura en estas bases, incluyendo tanto las materias comunes como las específicas. Cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas, de las que solo una será correcta. Las últimas diez preguntas serán de reserva y solo se tendrán en cuenta, por el orden en que aparezcan en el cuestionario, si alguna de las primeras 90 preguntas resultase anulada.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 33 puntos. De las respuestas correctas habrá que restar un número equivalente al resultado de dividir por tres las respuestas erróneas. Las preguntas no contestadas no serán objeto de puntuación alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal Calificador, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren y para un mejor desarrollo de su cometido, queda facultado para determinar, con anterioridad a la identificación de las personas participantes, el número de aciertos netos necesarios para superar el ejercicio.

La calificación de este ejercicio se realizará con dos decimales.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio teórico-práctico elegido por sorteo de entre los que a continuación se especifican.

El opositor deberá efectuar las siguientes fases:

1. Exposición de: tipos existentes en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Sevilla. Características. Funcionamiento. Uso y trabajos en los que se utiliza. Dispondrá de un mínimo de 5 minutos.
2. Práctica con el equipo correspondiente. Dispondrá de un mínimo de 10 minutos.

Ejercicios:

1. Grupo de desencarcelación: cizalla, separador, minicizalla y accesorios.
2. Grupo de desencarcelación: cilindros y accesorios.
3. Estabilizador vehículo turismo: por puntales y piezas especiales..
4. Martillo percutor taladrador: broca, palín y escoplo.
5. Sierra de sable y tipos de hojas de corte.
6. Turboventiladores.
7. Motosierra de salvamento.
8. Cuerda guía.
9. Amoladora 230 y 115. 220V, batería.
10. Motosierra forestal y poda.
11. Oxicorte.
12. Era monobotella drager PSS7000.
13. Era bibotella drager PSS7000.
14. Cojines elevadores. Baja y Alta.
15. Torno de rescate.
16. Elevación de un peso con tractel manual y poleas.
17. Cojines hermetizadores.
18. Radioteléfono.
19. Maletín cerrajería, abrepuerta.
20. Remolque de polvo.
21. Ventilador gran caudal. Remolque.

El ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos.

Tercer ejercicio: Pruebas de aptitud física.

Esta prueba se compone de cinco ejercicios, todos ellos eliminatorios en caso de no alcanzar la puntuación mínima que figura en las tablas de referencia del Anexo A.

Tres de los ejercicios se puntuarán, según edades y marcas obtenidas, de 1 a 10 puntos, siendo eliminados los que no alcance la puntuación mínima de 1. Las otras dos pruebas se calificarán con apto o no apto, en caso de no alcanzar la marca mínima establecida para cada tramo de edad.

La nota final será la suma de las tres pruebas puntuables dividido entre tres, obteniendo una puntuación de 1 a 10 puntos a todos los participantes que superen todas las pruebas.

1. Natación: Nadar, estilo libre, una distancia de 50 metros. Para los aspirantes de 52 o más años la distancia será de 25 metros.

El aspirante podrá salir desde el banco o bien desde el interior del agua; en este último supuesto, deberá estar en contacto con alguna o algunas de sus extremidades con la pared de la piscina.

Puntuación, según la tabla 3 del Anexo A.

2. Potencia del tren inferior: Salto de longitud sin carrera:

a) Posición de partida: En pie con los pies inmediatamente detrás de la línea blanca.

b) Ejercicio: Saltar hacia delante, impulsando con los dos pies al mismo tiempo.

Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso. No se permite perder contacto con el suelo con un pie o con los dos antes del salto (botar).

Se realizará tres veces, si se desea, y se toma la mayor distancia de los tres intentos, medida en centímetros, entre la parte posterior de la línea blanca y la señal más retrasada que deje el ejecutante.

No se permite perder contacto con el suelo con un pie o con los dos antes del salto (botar).

Se realizará tres veces, si se desea y se toma la mayor distancia de los tres intentos, medida en centímetros, entre la parte posterior de la línea blanca y la señal más retrasada que deje el ejecutante.

Puntuación, según la tabla de referencia del Anexo A.

3. Resistencia: Carrera de 1.000 metros lisos.

a) Posición de salida: En pie.

b) Ejercicio: Correr, en el menor tiempo posible, 1.000 metros lisos.

Puntuación, según tabla referencia del Anexo A.

4. Fuerza de empuje del tren superior.

En posición de cubito supino sobre banco, el ejecutante deberá levantar el número mínimo de veces según cada tramo de edad establecido en la tabla de referencia, un peso de 40 kg., en el tiempo máximo establecido en la tabla de referencia del anexo A.

Ejecución:

Sobre el banco decúbito supino, agarre digito-palmar, un poco más abierto que la anchura de los hombros sobre la barra.

– Posición inicial: Flexión hombros, 90.º Extensión codo.

– Posición final: Abducción músculos flexores codo.

Para ser apto en la prueba se deberán realizar el número mínimo de extensiones o empujes con una resistencia de 40 kg., establecidas en la tabla adjunta, según los tramos de edades indicados.

Las extensiones de codo deberán ser completas (máxima amplitud) y, cuando se efectúe la flexión del codo, la barra deberá tocar el pecho. Sin estas dos premisas no se considerarán como válidas las ejecuciones.

Intentos: Un solo intento.

5. Resistencia: Subida por una escalera hasta una cota equivalente a 12 plantas de un edificio con equipo EPI y ERA

a) Posición de salida: En pie, con el Equipo de Protección Individual (chaquetón de incendios (modelo amarillo), cubrepantalón de incendios [modelo amarillo], botas de intervención en incendios y casco de intervención en incendios) colocado correctamente y con un Equipo de Respiración Autónoma (espaldera con arnés y botella de fibra cargada a no menos de 250 bares de presión, con la máscara conectada al pulmoautomático y colgando del cuello del opositor)

b) Ejercicio: Ascender por la escalera, hasta completar una altura de 12 plantas, en el tiempo máximo según edad establecida en la tabla de referencia del anexo A.

#### FASE DE CONCURSO

Se iniciará una vez finalizada la fase de oposición y consistirá en la valoración de los méritos acreditados por las personas aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, de acuerdo con el baremo de méritos contemplado en estas bases específicas.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí misma el resultado del proceso selectivo. La puntuación máxima de esta fase no podrá ser superior a 42 puntos.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado, para que en el plazo máximo de veinte días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de los resultados de la fase de oposición, presenten la documentación acreditativa de los méritos que posean, de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)).

Todos los méritos alegados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes del correspondiente proceso selectivo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la fecha citada.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso, siendo la puntuación máxima posible de la fase de oposición 63 puntos y la de la fase de concurso de 42 puntos.

#### *Baremo de méritos fase de concurso*

1.– Titulación.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

TITULACIÓN	PUNTUACIÓN
Doctorado universitario	1,00 puntos
Máster universitario	0,95 puntos
Licenciatura, Ingeniero, Arquitecto o Grado + Máster	0,90 puntos
Grado universitario	0,85 puntos
Diplomatura universitaria, Ingeniero técnico o Arquitecto técnico	0,80 puntos
Técnico Superior	0,75 puntos
Bachiller-LOE, Bachillerato-LOGSE, BUP, Bachiller Superior	0,70 puntos
Técnico	0,65 puntos

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

2.– Acciones formativas.

Por la participación en acciones formativas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, o bien corresponda a materias transversales como formación en igualdad de género, prevención de riesgos laborales, informática, idiomas, et., hasta un máximo de 3.5 puntos, en la forma siguiente:

<i>ACCIÓN FORMATIVA</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
Para las impartidas en la Administración General del Estado, en las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en las Entidades que integran la Administración Local, en los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y Entidades Promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua	Por cada hora lectiva 0,004 puntos
Para el resto de las impartidas en cualquier otra entidad no contemplada en el párrafo anterior	Por cada hora lectiva 0,002 puntos
Para las realizadas con aprovechamiento, organizadas, impartidas u homologadas por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y Entidades Promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua	Por cada hora lectiva 0,003 puntos
Para las realizadas con aprovechamiento, organizadas o impartidas por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior	Por cada hora lectiva 0,0015 puntos
Para las de asistencia, organizadas, impartidas u homologadas por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y entidades promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua	Por cada hora lectiva 0,0015 puntos
Para las de asistencia, organizadas o impartidas por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior	Por cada hora lectiva 0,00075 puntos

Los cursos impartidos por las personas aspirantes tendrán la misma valoración que los recibidos. Cuando no determine el número de horas de las que constó la acción formativa, se valorarán como los de hasta 1 hora.

Publicaciones.

Se valorará con un máximo de 2,5 puntos las publicaciones de las personas aspirantes sobre materias relacionadas con las funciones del puesto al que se aspira, de acuerdo con la siguiente valoración:

- Por cada libro: 1,5 puntos.
- Por cada capítulo de libro: 0,5 puntos.
- Por cada artículo: 0,25 puntos.

No se valorarán sucesivas ediciones de una misma publicación.

#### 4. Experiencia

La experiencia se valorará por cada año de servicios prestados en un Servicio de Extinción de Incendio y en una categoría igual o un grado inferior a la convocada y hasta un máximo de 35 puntos, conforme a la tabla siguiente:

<i>AÑOS DE SERVICIO</i>	<i>PUNTOS</i>
1 año	1
2 años	2
3 años	3
4 años	4
5 años	5
6 años	6
7 años	7
8 años	8
9 años	9
10 años	10
11 años	11
12 años	12
13 años	13
14 años	14
15 años	15
16 años	16
17 años	17
18 años	18
19 años	19
20 años	20

AÑOS DE SERVICIO	PUNTOS
21 años	21
22 años	22
23 años	23
24 años	24
25 años	25
26 años	26
27 años	27
28 años	28
29 años	29
30 años	30
31 años	31
32 años	32
33 años	33
34 años	34
35 años	35

El exceso sobre años completos, se valorará por meses completos, a razón de 0,083 por mes. El exceso de días sobre meses completos no será objeto de valoración.

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

**Titulación:** Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

**Acciones formativas:** Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación, así como la materia o contenido del mismo.

**Experiencia:** Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo de clasificación y nivel del mismo.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

Sexto. *Curso se formación.*

Los/as aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador, se incorporarán al Curso de Formación, de una duración de dos meses, que se impartirá/coordinará en/por la Sección de Formación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla. El curso se compone de distintos módulos formativos, debiendo superarse por el/la opositor/a tanto la formación práctica como la teórica, que se relaciona a continuación.

Este curso de formación se calificará con la conceptualización de apto o no apto, siendo necesario obtener la calificación de Apto para superar el mismo.

Formación práctica:

1. Prácticas de rescate en incendios con capa de techo.
2. Prácticas de extinción en viviendas sin exteriorización inmediata.
3. Prácticas de extinción en incendios infraventilados.
4. Prácticas de rescate en altura.
5. Prácticas de rescate en aguas calmas y bravas.
6. Prácticas de apuntalamiento y entibación.
7. Actualización de procedimientos de RCP avanzada.
8. Uso del desfibrilador.
9. Estabilización de traumatismos.
10. Transmisión de conocimientos en teóricas.
11. Recursos y manejo de los materiales de los contenedores de Salvamento y Desescombro y de MMPP.

Formación teórica:

1. Temas legales:
  - 1) Derechos y deberes de los funcionarios públicos.
  - 2) Los límites de la función pública.
  - 3) Situaciones de emergencia y sus condicionantes para los funcionarios y los ciudadanos.
  - 4) La condición de agentes de la autoridad. Efectos legales.
  - 5) Responsabilidad Civil, Penal y Patrimonial del funcionario.
  - 6) Uso de la aplicación corporativa.
  - 7) Normas del Servicio.
  - 8) Confección de partes.
  - 9) Confección de informes.
  - 10) Código Técnico de la Edificación, Documento Básico SI: Secciones SI 3 y anejo SI A Terminología.
  - 11) Responsabilidad Civil, Penal y Patrimonial del funcionario.
2. Temas psicológicos:
  - 1) Atención al ciudadano.
  - 2) Control de caos.
  - 3) El lenguaje no verbal.
  - 4) El ejercicio del mando.

3. Temas de incendios:
  - 1) La teoría del fuego.
  - 2) La teoría de la extinción.
  - 3) Incendio en vivienda.
    - 1) Modelos.
    - 2) Grupos y tareas.
    - 3) Control de presiones.
  - 4) Incendio en vehículos automóviles de la nueva generación.
  - 5) Siniestros con mercancías peligrosas.
  - 6) Recursos de los BUP, BUL, BNP y AEA.
4. Temas de rescates:
  - 1) Procedimientos de rescate en altura.
  - 2) Procedimientos de rescate en el aguas calmas y bravas.
  - 3) Procedimientos de rescate en edificaciones dañadas.
  - 4) Procedimientos de rescate en espacios confinados.
  - 5) Procedimientos de rescates en zanja, pozo, galería o mina.
  - 6) Control y manejo de animales.
  - 7) Estabilización y empaquetamiento de víctimas.
  - 8) Recursos de los FSV, FRA y FAA.

## ANEXO A. PRUEBAS FÍSICAS. TABLAS DE PUNTUACIÓN

**Natación 50 mts. (minutos, segundos)**

Puntos	EDAD											
	Hasta 24	de 25 a 27	de 28 a 30	de 31 a 33	de 34 a 36	de 37 a 39	de 40 a 42	de 43 a 45	de 46 a 48	de 49 a 51	de 52 a 54	desde 55
1	48"	50"	52"	53"	54"	55"	57"	59"	1'01"	1'03"	26"	28"
2	46"	48"	50"	51"	52"	53"	55"	57"	59"	1'01"	25"	27"
3	44"	46"	48"	49"	50"	51"	53"	55"	57"	59"	24"	26"
4	42"	44"	46"	47"	48"	49"	51"	53"	55"	57"	23"	25"
5	40"	42"	44"	45"	46"	47"	49"	51"	53"	55"	22"	24"
6	38"	40"	42"	43"	44"	45"	47"	49"	51"	53"	21"	23"
7	37"	38"	40"	41"	42"	43"	45"	47"	49"	51"	20"5	22"
8	36"	37"	38"	39"	40"	41"	43"	45"	47"	49"	20"	21"
9	35"	36"	37"	38"	39"	40"	42"	43"	45"	47"	19"5	20"
10	34"	35"	36"	37"	38"	39"	41"	42"	43"	45"	19"	19"5

**Potencia tren inferior (centímetros)**

Puntos	EDAD											
	Hasta 24	de 25 a 27	de 28 a 30	de 31 a 33	de 34 a 36	de 37 a 39	de 40 a 42	de 43 a 45	de 46 a 48	de 49 a 51	de 52 a 54	desde 55
1	225	220	215	210	205	200	195	190	185	180	175	160
2	230	225	220	215	210	205	200	195	190	185	180	175
3	235	230	225	220	215	210	205	200	195	190	185	180
4	240	235	230	225	220	215	210	205	200	195	190	185
5	245	240	235	230	225	220	215	210	205	200	195	190
6	250	245	240	235	230	225	220	215	210	205	200	195
7	255	250	245	240	235	230	225	220	215	210	205	200
8	260	255	250	245	240	235	230	225	220	215	210	205
9	264	260	255	250	245	240	235	230	225	220	215	210
10	267	263	259	255	250	245	240	235	230	225	220	215

**Resistencia 1.000 mts. (minutos, segundos)**

Puntos	EDAD											
	Hasta 24	de 25 a 27	de 28 a 30	de 31 a 33	de 34 a 36	de 37 a 39	de 40 a 42	de 43 a 45	de 46 a 48	de 49 a 51	de 52 a 54	desde 55
1	3'30"	3'32"	3'35"	3'38"	3'44"	3'50"	3'56"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"
2	3'25"	3'27"	3'30"	3'33"	3'39"	3'45"	3'51"	4'00"	4'10"	4'20"	4'30"	4'40"
3	3'20"	3'22"	3'25"	3'28"	3'34"	3'40"	3'46"	3'55"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"
4	3'15"	3'17"	3'20"	3'23"	3'29"	3'35"	3'41"	3'50"	4'00"	4'10"	4'20"	4'30"
5	3'10"	3'12"	3'15"	3'18"	3'24"	3'30"	3'36"	3'45"	3'55"	4'05"	4'15"	4'25"
6	3'08"	3'10"	3'12"	3'15"	3'20"	3'25"	3'31"	3'40"	3'50"	4'00"	4'10"	4'20"
7	3'06"	3'08"	3'10"	3'12"	3'16"	3'20"	3'26"	3'35"	3'45"	3'55"	4'05"	4'15"
8	3'04"	3'06"	3'08"	3'10"	3'14"	3'18"	3'22"	3'30"	3'40"	3'50"	4'00"	4'10"
9	3'02"	3'04"	3'06"	3'08"	3'12"	3'16"	3'20"	3'25"	3'35"	3'45"	3'55"	4'05"
10	3'00"	3'02"	3'04"	3'06"	3'10"	3'14"	3'18"	3'22"	3'30"	3'40"	3'50"	4'00"

## Potencia tren superior

	21-30 años	31-40 años	41-50 años	51-60 años
Mujeres	15 repeticiones	13 repeticiones	8 repeticiones	3 repeticiones
Hombres	20 repeticiones	18 repeticiones	16 repeticiones	14 repeticiones

## Resistencia: Subida con EPI y ERA.

Subida con EPI/ ERA 12 ptas	Hasta 24	de 25 a 27	de 28 a 30	de 31 a 33	de 34 a 36	de 37 a 39	de 40 a 42	de 43 a 45	de 46 a 48	de 49 a 52	desde 53
	188''	192''	196''	200''	204''	208''	212''	216''	220''	224''	228''

## PROGRAMA

*Materias comunes*

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido esencial. Los derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3.- Régimen Local español. La Administración Local en la Constitución Española de 1978. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales.

Tema 4.- Régimen de organización de los municipios de gran población.

Tema 5.- El Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Normativa vigente. El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 7.- El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto. Ámbito de aplicación. Tipos de Personal. Carrera administrativa. Régimen de Incompatibilidades.

Tema 8.- La Hacienda Pública en la Constitución Española de 1978. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Control y fiscalización del Presupuesto local. Haciendas locales: recursos de los municipios.

Tema 9.- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía y Reglamento de 2ª Actividad para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

*Materias específicas*

## BLOQUE I

Tema 1.- Actuación en incendio de vehículo automóvil.

Tema 2.- Actuación en incendio en una vivienda Ed.

Tema 3.- Edificio en altura.

Tema 4.- Actuación en incendio en casa ruinosa.

Tema 5.- Actuación en incendio en nave industrial con productos almacenados de clase A.

Tema 6.- Actuación en Incendio en solar con vegetación.

Tema 7.- Incendio en vehículos pesados. Autobuses y vehículos de carga que no transporten mercancías peligrosas. Caravanas y autocaravanas.

Tema 8.- Actuación en incendio de Local comercial.

Tema 9.- Actuación en rescate de personas atrapadas en accidentes de tráfico.

Tema 10.- Actuación en rescate de personas atrapadas en zanjas.

Tema 11.- Actuación en rescate de personas atrapadas en ascensor.

Tema 12.- Actuación en rescate de persona atrapada en un pozo.

Tema 13.- Actuación en rescate de persona electrocutada y entorno bajo tensión eléctrica.

Tema 14.- Actuación en rescate de persona en río.

Tema 15.- Actuación en incendio en tren de mercancías con productos clase A.

Tema 16.- Actuación en incendio de autobús.

Tema 17.- Incendios en combustibles de tipo "B". Caso especial de los termoplásticos. Fluidos combustibles de densidad inferior a la del agua.

## BLOQUE II

Tema 1.- Terrenos. Tipos. Cimentaciones. Tipos. Materiales que se emplean.

Tema 2.- Muros o Paredes. Elementos que componen los muros.

Tema 3.- Techos o Pisos. Tipos. Materiales que se emplean.

Tema 4.- Cubiertas. Tipos. Materiales que se emplean.

Tema 5.- Entramados. Tipos. Materiales que se emplean.

Tema 6.- Apeos y apuntalamientos. Apeos de pilares y zapatas. Apeos de forjados, vigas y voladizos. Apeos de muros, huecos, arcos y bóvedas. Apeos de elementos inclinados.

Tema 7.- Entibaciones y acodalamientos.

Tema 8.- Derribos y demoliciones. Procesos y medidas preventivas.

Tema 9.- Patologías constructivas debidas a fallos de elementos estructurales y constructivos.

Tema 10.- Mercancías Peligrosas Carretera y Ferrocarril: Clasificación MMPP. Panel naranja. Número de identificación de peligro. Etiquetas de peligro. Clasificación y tipos de cisternas por carretera.

Tema 11.- Instalaciones de gas natural: Características. Unidades de medida. Terminología. Prescripciones de trazado de tuberías. Criterios de situación de elementos y accesorios. Tipos de aparatos de gas. Evacuación de los productos de la combustión de aparatos a gas de circuito abierto. Entrada de aire directa. Entrada de aire indirecta.

Tema 12.- Instalaciones eléctricas en viviendas: Cuarto de contadores y distribución general.

Tema 13.- Asfixia. Concepto. Principales formas de asfixia. Primeros auxilios.

Tema 14.- Parada cardiorrespiratoria. Concepto. Método de reanimación. Accidentes producidos por la electricidad. Primeros auxilios.

Tema 15.- Síndrome del arnés. Concepto. Complicaciones.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 8 de febrero de 2021.—El Secretario General, P.D. El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

8D-1088

---

SEVILLA

En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla núm. 14, se tramita el procedimiento abreviado 338/2020. Negociado: 2B interpuesto por doña María del Rosario Japón Belmonte, contra la desestimación por silencio de la reclamación previa (fecha registro 14 de agosto de 2020) en materia declarativa y estatutaria del personal funcionario interino, con fundamento en el abuso de la temporalidad en la contratación administrativa por el Ayuntamiento de Sevilla.

Por así haber sido dispuesto, por el presente se emplaza a los interesados en dicho procedimiento con el fin de que en el plazo de nueve días, si les conviniere, puedan comparecer en el mencionado Juzgado con Abogado y Procurador, indicándole que la vista se celebrará el día 7 de julio de 2021 a las 10:30 horas.

Sevilla a 8 de febrero de 2021.—El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

34D-1123

---

SEVILLA

En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Sevilla, se tramita el procedimiento abreviado 263/2020, Negociado: 4, interpuesto por doña Margarita Soto Cobo, contra la resolución de 17 de junio de 2020, (expediente 772/2020), del Director General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla, que desestima la solicitud de certificación de silencio administrativo positivo a favor de los mismos, en su pretensión de nombramiento como funcionarios de carrera o subsidiariamente como personal público fijo equiparable a los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Sevilla.

Por así haber sido dispuesto, por el presente se emplaza a los interesados en dicho procedimiento con el fin de que en el plazo de nueve días, si les conviniere, puedan comparecer en el mencionado Juzgado con Abogado y Procurador, indicándole que la vista se celebrará el día 3 de marzo de 2021, a las 10.05 horas.

En Sevilla a 29 de enero de 2021.—El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

8D-1089

---

SEVILLA

En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Sevilla, se tramita el procedimiento abreviado 338/2020, Negociado: I, interpuesto por doña Elisabet Ramírez Ferreras, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación previa interpuesta en materia declarativa del personal funcionario interino.

Por así haber sido dispuesto, por el presente se emplaza a los interesados en dicho procedimiento con el fin de que en el plazo de nueve días, si les conviniere, puedan comparecer en el mencionado Juzgado con Abogado y Procurador, indicándole que la vista se celebrará el día 13 de abril de 2021 a las 10.30 horas.

En Sevilla a 3 de febrero de 2021.—El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

8D-1090

---

SEVILLA

En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 12 de Sevilla, se tramita el procedimiento abreviado 323/2020, Negociado: 5, interpuesto por doña María Ángeles Leo Pérez, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación previa interpuesta en materia declarativa del personal funcionario interino.

Por así haber sido dispuesto, por el presente se emplaza a los interesados en dicho procedimiento con el fin de que en el plazo de nueve días, si les conviniere, puedan comparecer en el mencionado Juzgado con Abogado y Procurador, indicándole que la vista se celebrará el día 10 de mayo de 2021, a las 10.05 horas.

En Sevilla a 30 de enero de 2021.—El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

8W-1091